Standard Insurance Company
Inotiv LLC
N.° de Póliza colectiva: 175776

Seguro de Vida Extra Colectivo

Le ayuda a proteger a sus seres queridos ante dificultades financieras.

Esta cobertura está diseñada para ayudarlo a proporcionar apoyo y estabilidad financiera a su familia en el caso de que usted fallezca. También puede cubrir a su cónyuge e hijo(s) con derecho de participación. El Seguro de Vida es una manera fácil y responsable de ayudar a proteger a su familia de dificultades financieras durante un momento difícil y en el futuro.

Este plan le ofrece:

- Tarifas colectivas competitivas
- La comodidad de la deducción directamente de la nómina
- Beneficios si usted sufre un desmembramiento, llega a padecer una enfermedad terminal o si fallece
- Una oportunidad de inscripción anual. Consulte la sección Inscripción anual para obtener más información.

Sobre esta cobertura

Si usted no toma ninguna medida, estará cubierto bajo el Seguro de Vida Básico, siempre y cuando cumpla con los requisitos de derecho de participación. Considere si eso sería suficiente para ayudar a su familia a cubrir sus gastos diarios, a mantener su estándar de vida, a pagar sus deudas y a financiar la educación de sus hijos. Si ese no fuera el caso, usted podría solicitar cobertura extra ahora.

¿Cuánto puedo solicitar? La cantidad de su Seguro de Vida Extra no puede exceder un máximo de 5 veces sus ingresos anuales. La cantidad de cobertura para su(s) hijo(s) no puede exceder el 100% de la cobertura de su Seguro de Vida Extra.	Para usted:	$10,000 – $500,000 en incrementos de $10,000
	Para su cónyuge:	$5,000 – $250,000 en incrementos de $5,000
	Para su(s) hijo(s):	$10,000
¿Cuál es el máximo de emisión garantizada? Dependiendo de su derecho de participación, esta es la cantidad máxima de cobertura que usted podría solicitar durante la inscripción inicial sin tener que responder preguntas médicas.	Para usted:	Hasta $240,000
	Para su cónyuge:	Hasta $50,000

Consulte la sección Detalles importantes para obtener más información, incluyendo los requisitos, las exclusiones, las limitaciones, las reducciones por edad y las definiciones.

Inscripción anual

Durante el periodo de inscripción anual de Inotiv LLC

Para usted. Si usted está actualmente inscrito en el Seguro de Vida Extra por una cantidad inferior a $240,000, podría elegir aumentar su cobertura por $10,000 anuales, hasta, pero sin exceder, la cantidad de emisión garantizada de $240,000 sin tener que responder preguntas médicas.

Para su cónyuge. Si su cónyuge está actualmente inscrito en el Seguro de Vida para el Dependiente por una cantidad menor a $50,000, usted podría elegir aumentar su cobertura por $5,000 anuales, hasta, pero sin exceder, la cantidad de emisión garantizada de $50,000 sin tener que responder preguntas médicas.

Característica extra

Beneficio adelantado por fallecimiento	Si usted llega a padecer una enfermedad terminal, puede tener derecho a recibir hasta el 80% de sus beneficios combinados del Seguro de Vida Básico y del Seguro de Vida Extra, hasta un máximo de $500,000.

¿Qué cantidad de Seguro de Vida necesita?

Después de una muerte en la familia, surgen muchos gastos inesperados. Sus beneficios podrían ayudar a su familia a pagar:

- Deudas pendientes
- Gastos de entierro
- Facturas médicas
- Educación de sus hijos
- Gastos diarios.

Para calcular sus necesidades del seguro, usted necesitará considerar sus circunstancias particulares. Utilice nuestra calculadora en línea ingresando a **www.standard.com/life/needs**.

Lo que cuesta su cobertura

Su Seguro de Vida Básico lo paga Inotiv LLC. Si elige comprar la cobertura del Seguro de Vida Extra, usted tendrá acceso a tarifas colectivas competitivas que podrían ser más asequibles que las disponibles a través de un seguro individual. También dispondrá de la comodidad de que su prima se deduzca directamente de su cheque salarial. El costo de la prima depende de una serie de factores, como su edad y la cantidad del beneficio.

Utilice esta fórmula para calcular el pago de su prima:

_____	÷ 1000 =	_____	x	_____	=	_____	_____
Ingrese la cantidad de cobertura que usted está solicitando (consulte las cantidades del beneficio en la sección Sobre esta cobertura).				Seleccione su tarifa de la tabla.		Esta cantidad es un estimado de cuánto pagaría cada mes.	Para obtener un estimado de su prima bisemanal, multiplique la cantidad de su prima mensual por 12 y luego divídala entre 26.

Si usted adquiere la cobertura para su cónyuge, su tarifa mensual se muestra en la siguiente tabla. Utilice la misma fórmula para calcular la prima que utilizó para usted, pero ingrese su edad y la tarifa de su cónyuge.

Si usted adquiere la cobertura del Seguro de Vida para el Dependiente para su(s) hijo(s), su tarifa mensual es de $0.224 por cada $1,000, independientemente del número de hijos que esté cubriendo.

Su edad (al 1 de enero)	Su tarifa (por cada $1,000 de Cobertura total)
<30	$0.05
30–34	$0.09
35–39	$0.10
40–44	$0.12
45–49	$0.19
50–54	$0.29
55–59	$0.53
60–64	$0.82
65–69	$1.57
70+	$2.55

Su edad (al 1 de enero)	La tarifa de su cónyuge (por cada $1,000 de Cobertura total)
<30	$0.05
30–34	$0.09
35–39	$0.10
40–44	$0.12
45–49	$0.19
50–54	$0.29
55–59	$0.53
60–64	$0.82
65–69	$1.57
70+	$2.55

Detalles importantes

Aquí encontrará los detalles sobre el plan.

Requisitos de derecho de participación

Para tener derecho de participación para recibir la cobertura, usted debe estar asegurado por el Seguro de Vida Básico a través de The Standard, ser un empleado regular de Inotiv LLC (que no sea propietario-empleado L.L.C.) y trabajar de forma activa durante al menos 30 horas a la semana.

No tienen derecho de participación los empleados temporales y estacionales, los miembros de las fuerzas armadas enlistados de tiempo completo, los empleados arrendados ni los contratistas independientes.

Si usted adquiere el Seguro de Vida Extra para usted, también puede adquirir la cobertura extra para sus hijos y/o cónyuge con derecho de participación. Esto se denomina Seguro de Vida para el Dependiente. Puede elegir dar cobertura a su cónyuge, es decir, la persona con quien está legalmente casado.

También puede elegir dar cobertura a su hijo. Hijo hace referencia a su hijo o hija, desde su nacimiento hasta los 25 años de edad. Tenga en cuenta que:

- Su hijo(a) no puede estar asegurado(a) por más de un empleado
- Su cónyuge y/o su(s) hijo(s) no puede(n) ser miembro(s) de tiempo completo de las fuerzas armadas
- Usted no puede estar asegurado como empleado y como cónyuge.

Aprobación suscrita de un médico

Solicitada para:

- Cantidades de cobertura superiores a la cantidad máxima de emisión garantizada
- Todas las solicitudes tardías (que se soliciten 31 días después de adquirir derecho de participación)
- Restituciones, si se le solicita
- Con derecho de participación, pero sin estar asegurado en el plan anterior del Seguro de Vida.

La aprobación suscrita de un médico no es necesaria para los hijos.

Fecha de entrada en vigencia de la cobertura

Para estar asegurado, usted debe:

- Cumplir con los requisitos de derecho de participación enumerados en las secciones anteriores
- Cumplir con un periodo de espera de derecho de participación*
- Recibir la aprobación suscrita de un médico (si corresponde)
- Solicitar cobertura y aceptar pagar una prima, y
- Estar trabajando activamente (poder realizar todas las responsabilidades normales de su trabajo) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro.

Si usted no está trabajando activamente el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro, incluyendo cualquier Seguro de Vida para el Dependiente, no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de trabajar activamente como empleado con derecho de participación.

Puede tener una fecha de entrada en vigencia distinta para la cobertura del Seguro de Vida cuya cantidad sea inferior y superior a la cantidad de emisión garantizada.

Si su dependiente está hospitalizado o en un hogar de ancianos en la fecha programada de entrada en vigencia del seguro de su dependiente, el seguro de su dependiente no entrará en vigencia sino hasta el día en que el dependiente sea dado de alta.

Comuníquese con su representante de recursos humanos o con el administrador del plan para obtener información adicional sobre la fecha de entrada en vigencia de la cobertura aplicable para su seguro, incluyendo cualquier Seguro de Vida para el Dependiente.

*Definido como el primer día del mes que le sigue a la fecha en la que se convierte en miembro

Reducciones por edad del Seguro de Vida

Bajo este plan, la cantidad de su cobertura se reduce a un 65% a los 70 años de edad y a un 50% a los 75 años de edad. La cantidad de cobertura de su cónyuge se reduce según su edad de la siguiente manera: a un 65% a los 70 años de edad y a un 50% a los 75 años de edad. Si usted tiene 70 años de edad o más, pregúntele a su representante de recursos humanos o al administrador del plan cuál es la cantidad de cobertura disponible.

Exoneración de la prima

Sus primas pueden exonerase si usted:

- Queda totalmente incapacitado mientras está asegurado bajo este plan
- Es menor de 60 años de edad, y
- Cumple con un periodo de espera de 180 días.

Si se cumplen estas condiciones, su cobertura del Seguro de Vida podría continuar sin costo hasta la Edad Normal de Jubilación del Seguro Social (Social Security Normal Retirement Age (SSNRA, por sus siglas en inglés)), siempre y cuando usted nos proporcione pruebas satisfactorias de que continúa totalmente incapacitado.

Portabilidad

Si su seguro se cancela porque su empleo cesa, usted podría tener derecho a adquirir la cobertura portátil del Seguro Colectivo de The Standard.

Intercambio

Si su seguro se reduce o se cancela, usted puede tener derecho a intercambiar su Seguro de Vida actual por una póliza del Seguro de Vida Individual sin tener que presentar pruebas de buena salud.

Exclusiones

Sujeto a las variaciones de cada estado, ni usted ni su cónyuge están cubiertos por fallecimiento como consecuencia de un suicidio u otra lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea estando cuerdo o demente. La cantidad pagadera excluye las cantidades que no hayan estado continuamente en vigencia por al menos los dos años anteriores a la fecha del fallecimiento.

Cuándo finaliza su seguro

Su seguro finaliza automáticamente cuando algo de lo siguiente ocurra:

- La fecha en la que finalice el último periodo para el cual usted pagó una prima
- La fecha en la que cese su empleo
- La fecha en la que usted deje de cumplir con los requisitos de derecho de participación (en ciertas circunstancias, el seguro puede continuar por periodos limitados)
- La fecha en la que se cancele la Póliza colectiva o la cobertura de su empleador según la misma
- Para cada cobertura optativa de seguro, la fecha en la que se cancele esa cobertura según la Póliza colectiva.

Además de los requisitos mencionados anteriormente, la cobertura de su Seguro de Vida para el Dependiente finalizará automáticamente en la fecha en la que su dependiente deje de cumplir con los requisitos de derecho de participación de un dependiente.

Para obtener más información sobre cuándo termina su seguro, comuníquese con su representante de recursos humanos o con el administrador del plan.

Certificado del Seguro Colectivo

Si la cobertura entra en vigencia y usted está asegurado, puede recibir un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, junto con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecen en la Póliza colectiva, que pueden ser modificadas retroactivamente de conformidad con sus términos.

Acerca de Standard Insurance Company

Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar financiero y mental. Con sede central en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor de beneficios colectivos para empleados reconocido nacionalmente. Para saber más sobre los productos de The Standard, visítenos en **www.standard.com**.

The Standard es el nombre comercial de StanCorp Financial Group, Inc. y sus subsidiarias. Los productos de seguros son ofrecidos por Standard Insurance Company of Portland, Oregon, en todos los estados excepto en New York. Las características de los productos y su disponibilidad varían según el estado y son solo responsabilidad de Standard Insurance Company.

GP1219-LIFE, GP1219-LIFE-ASSOC, GP1219-LIFE-TRUST

Standard Insurance Company
1100 SW Sixth Avenue
Portland OR 97204

www.standard.com

SI 22167-D-AL-IN-175776-SPU (10/26)
8258170-1459574